

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

– Sin Consulta –

CONTRATACIÓN DIRECTA N°39/2025 POR COMPULSA ABREVIADA

EX-2025-58877149- -APN-GCO#SOFSE

"ADQUISICION DE CABLES (cables para el sistema electrificado de la Línea ROCA)"

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora Ferroviaria en razón del llamado a Contratación Directa, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

INFORMACIÓN N° 1:

Habiéndose producido cambio de autoridades en la Operadora Ferroviaria y a los efectos de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en los términos previstos en el Decreto N° 202/2017 y en la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; se informa que las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección son:

- 1.- Directorio:** Gerardo Boschin, Leonardo Comperatore, Diego Damián Rymar, Agustín Tomás Puiggari.
- 2.- Presidente:** Gerardo Boschin.
- 3.- Vicepresidente:** Leonardo Comperatore
- 4.- Gerentes Generales:** Daniela Martínez, Sebastián Ariel Giorgetti, Pablo Gallardo, Sofía Struzka.
- 5.- Gerente de Compras:** Maria Ines Blasi.
- 6.- Subgerente de Compras Central:** Fabián Ramón Lucero.

INFORMACIÓN N° 2:

Por medio de la presente comunicamos formalmente que por Asambleas Extraordinarias del 19/12/2024 y del 14/03/2025 se transformó la sociedad en OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD ANONIMA, continuadora por transformación de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 10 de junio de 2025. Dicha transformación no afecta los términos, condiciones y cláusulas del procedimiento de selección de maras.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°1 - Cambio de Autoridades y Transformación de Sociedad CD 39-2025 CA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.